



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1529 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y
RESOL. No. 1202 DE 1999
CODIGO DANE No. 173001000367 CODIGO ICFES 015842-015859
NIT 890.701.795-4

CIRCULAR No. 05

**PARA: PADRES DE FAMILIA
DE: RECTORIA
FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2021**

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LOS DIAS DEJADOS DE LABORAR EN EL MARCO DEL PARO NACIONAL DEL 2021 POR PARTE DE LOS DOCENTES.

En atención a la circular No. 0269 de julio 30 del 2021, <http://www.semibague.gov.co/> donde se establecen los lineamientos para la recuperación del tiempo por parte de los docentes me permito informar que:

- Existe flexibilidad en el manejo del tiempo durante este II semestre del año para la recuperación; en este sentido los docentes pueden distribuir el tiempo en los meses siguientes, manejando diversas estrategias de enseñanza y oportunidades para el cumplimiento de los objetivos académicos por parte de las estudiantes.
- la recuperación de los días no laborados se realizará en jornada contraria, de acuerdo a la circular emitida por la secretaria de educación y la modalidad de trabajo de la institución educativa,
- Los docentes podrán llegar acuerdos con las estudiantes para que las actividades de trabajo en casa sean flexibles, se ajusten a las características propias de cada grupo y a las metodologías de cada docente; lo anterior para evitar el agotamiento, y que las estudiantes puedan seguir desarrollando sus actividades extracurriculares de manera adecuada.

Como siempre, gracias por el apoyo y la comprensión. Mis mejores deseos de bienestar.

Cordialmente,



ESP. INES HERRERA VIZCAYA
RECTORA